

## EDUCACION

---

### SOBRE POBLACION UNIVERSITARIA

---

Parte general de la exposición del Rector de la Universidad, Dr. Carlos Vaz Ferreira, sobre los problemas relacionados con la población universitaria, que fué aprobada por el Consejo Universitario.

Entre las múltiples consideraciones en que es preciso entrar para abordar con acierto y eficacia este problema, hay una que es al mismo tiempo fundamental y previa. Me refiero al doble papel que en países como el nuestro desempeñan las "Facultades" (o sea la Universidad en general): un papel profesional, pero también un papel cultural. ¡Cuánto he insistido hasta ahora en mi actuación y en mi enseñanza —y hasta ahora desgraciadamente sin éxito— para evitar que nuestro país fuera quedando, como ha quedado, detrás de los otros, cada vez más detrás de los otros, no sólo de los más ricos sino de los más pobres, no sólo de los que por circunstancias naturales han estado más adelantados que él, sino de los que estaban en otro tiempo más atrasados! Y es que los pretendidos hombres prácticos empiezan por no darse cuenta de que existen dos clases de enseñanza superior. Desde luego, la enseñanza superior profesional, o sea la que se imparte (en nuestros países, por el Estado) para formar (y fomentar o perfeccionar esa formación) a los que han de ejercer ciertas profesiones que se reputa requie-

ren una cultura superior, como ser: abogados, médicos, arquitectos, ingenieros, etc.

Pero separadamente, y por arriba de esa cultura superior profesional, existe la cultura superior por sí misma, la cultura que suscita y estimula la ciencia pura y el arte puro.

Ahora bien; que los países sudamericanos más nuevos y más pobres no tuvieran al principio esa cultura superior propiamente dicha, la enseñanza "superior" en el verdadero sentido del término, se explica, y se justificó en un tiempo. Pero, después, todos o casi todos los países americanos, al principio los más ricos, después los más pobres, fueron creando Facultades de Ciencias, Facultades de Letras e Instituciones similares. Y hay uno, casi uno solo, en que no se pudo obtener la creación de la cultura superior; hay uno que quedó atrás de todos; y ese país es el nuestro.

Entonces, ocurre un fenómeno que antes era un fenómeno sudamericano, y que ahora es un fenómeno uruguayo, o sea que las *instituciones de enseñanza superior profesional, en lugar de una misión tienen dos*. Son nuestras Universidades, lo he demostrado largamente en libros, —y en tanta prédica,— órganos adventicios de cultura superior, que toman el papel de los órganos especiales cuando éstos no existen.

Como no me corresponde extenderme aquí sobre este punto hago notar sólo, como algo esencialísimo y previo, *el mayor error que puede cometerse al abordar el problema de la admisión de alumnos en las Facultades de Enseñanza superior profesional: es considerar sólo el punto de vista sólo profesional*. Esto puede hacerse impunemente, o con muy poco daño al menos, en los países que poseen instituciones de enseñanza superior propiamente dicha (y todavía, de gran cultura ambiente). Pero no en el nuestro, donde *los únicos centros de enseñanza superior propiamente dicho son las Facultades profesionales*.

Son éstas, así, las que han estado desempeñando hasta donde han podido el papel cultural. Y este punto de vista, aunque las Facultades se llamen profesionales, es aún más

importante que el otro. Supongamos una Facultad como la de Derecho; ya es cultural el estudio del Derecho en sí, en lo que tiene de profesional y de directamente aplicable; pero además y sobre todo desde nuestro punto de vista hay que tener en cuenta que *sólo allí* se aprenden las Ciencias Políticas: que *sólo allí* se estudia Derecho Constitucional, *sólo allí* la Filosofía del Derecho, la Sociología, etc.

Esta misión de cultura es compartida por la Facultad de Ciencias Económicas, donde se completa la especialización en todas esas ciencias cuyo conocimiento es hoy una cultura indispensable para todos los que quieren pensar y actuar.

Nuestra Facultad de Medicina es desde luego una Facultad que forma profesionales, y que ha de formarlos lo más competentes que sea posible; pero hay que tener en cuenta también, y si se quiere más aún, que *sólo allí* se estudia las Ciencias Biológicas, que *sólo allí* se puede hacer ciencia en Fisiología e Higiene, en Bacteriología; que *sólo allí* se estudia las enfermedades mentales, y la Psicología que con ella se relaciona, y todo lo demás conexas: por ej. en materia biológica (y salvo lo que diré más adelante en la Facultad de Veterinaria) no tenemos más ciencia biológica que esa.

Y *sólo* en la Facultad de Ingeniería, además de su misión profesional, se profundizan las Matemáticas y la Física, precisamente hoy día la rama más apasionante del saber humano, aquella sin cuyo conocimiento es tal vez más imposible hoy al hombre darse cuenta de la evolución que se está produciendo en la ciencia actual y en la misma Filosofía. Así como *sólo* en la Facultad de Arquitectura, fuera siempre de su misión profesional se estudian ciertas ramas del arte. Sin contar que la misma arquitectura, en cuanto a arte, tiene profundas proyecciones sobre las otras. Y es imposible, mientras no existan instituciones que hoy no existen, pensar en limitar la acción de una Facultad de Arquitectura en un país como el nuestro, sin afectar, sin

herir profundamente cuanto se relaciona con la formación de la cultura artística y del gusto.

Y no se empequeñezca tampoco el papel cultural y educativo de las otras Facultades. Una Facultad como la de Química y Farmacia, parte, sí, de su misión inicial de formar profesionales competentes; pero sobre esta carrera de Farmacia hay una "greffe" de enseñanza de las Ciencias Químicas, que *sólo allí* se pueden estudiar: en su doctorado científico.

La Facultad de Agronomía, tiene entre sus estudios alguno, como la Genética, que es una de las ramas más apasionantes de la ciencia actual; apasionante en sí misma y por todas sus aplicaciones; más llena que casi ninguna otra de porvenir ("Eugénica", etc.); más peligrosa también que ninguna otra cuando se la comprende mal (falsas teorías raciales).

Y en cuanto a la Facultad de Veterinaria, sus estudios, que complementan los estudios biológicos de la Facultad de Medicina, están ligados a la alta ciencia por tradición de todos los países. En Francia, cuando las teorías de Pasteur eran combatidas y ridiculizadas por casi todos los médicos, fué su más valiente defensor un veterinario; y, *si licet componere*, en nuestro país uno de los descubrimientos científicos verdaderamente serios en la ciencia biológica se debe también a un veterinario.

No hay necesidad de seguir, porque estas consideraciones por sí solas bastan. Si en un país por ejemplo, europeo, limitar la enseñanza de sus Facultades profesionales no afecta en forma grave la cultura general, en cambio en un país que no tiene enseñanza superior, —entiéndase bien: en un país que *no tiene enseñanza superior* propiamente dicha—, lo que se suprime o limita es otro tanto suprimido o limitado en la cultura general del país.

Por consiguiente, *para que haya derecho a plantear*, repito, a *plantear* este problema de limitación de las Facultades, es necesario que hayan sido creados órganos especiales de cultura superior: Facultades de Ciencia, Arte, Filo-

sofía, o por lo menos una de conjunto para todas esas ramas. Entre tanto, toda limitación, fuera cual fuera, sería un crimen de lesa cultura nacional.

De paso, y antes de entrar a considerar otros puntos esencialísimos, señalaré un error cuya consideración debe completar la del anterior, a saber: creer que todos los "formados" de una Facultad están destinados a ser profesionales en el sentido de ejercer su profesión y vivir de ella. Ideal y prácticamente está muy lejos de ser así. Los abogados, por ejemplo, tienen muchas más probabilidades de ser buenos funcionarios que otros hombres que no tengan su preparación, y muy frecuentemente serán funcionarios. Los abogados tiene muchas más probabilidades de ser buenos políticos, por lo menos en cuanto han estudiado las cuestiones de que van a tratar. Naturalmente la vida y la experiencia aún sin título dan más que el título solo; pero ¿cómo va a hacer mal, para ser, por ejemplo, político, el haber estudiado las cuestiones políticas, sociales y jurídicas? Y ¿qué inconveniente puede haber en que los políticos y los funcionarios sepan ciencias económicas, aunque no vivan de su profesión de contadores o doctores en Ciencias Económicas? Los farmacéuticos que hayan completado estudios con su doctorado, no tendrán todos que abrir o atender farmacias. Algunos podrán ir a ciertas industrias, o como empleados, o como empresarios, más capaces que los ignorantes. Y ¿qué inconveniente hay en que muchísimos agricultores, o sus hijos, hayan estudiado agronomía, además de los agrónomos que vivirán de su profesión, que no tienen que ser todos, ni siquiera los más? ¿Qué inconveniente existe en que los hijos de los estancieros, futuros estancieros, sepan agronomía y veterinaria? Y lo mismo muchos funcionarios encargados de aplicar leyes y ordenanzas que se relacionan con todas estas materias. ¿Cuántos ingenieros no tendrán porvenir, y cada vez más porvenir, en empresas o en industrias, además de los que viven directamente de su profesión? Y habrá muchos médicos que no ejercerán, y que serán investigadores, hombres de ciencia, funcionarios o no. Y mu-

chos arquitectos, dedicados a actividades artísticas, contribuirán a producir arte o a mejorar el gusto.

Además, punto importante, muchos universitarios se dedican a la enseñanza (por ejemplo a la enseñanza secundaria) cada vez más; y les hace gran provecho, y hace gran provecho al país lo que estudiaron.

En suma: *es mal modo de razonar suponer que todos los titulados deban vivir directamente de su profesión*; por lo cual es un error cuando se trata de saber si hay exceso de profesionales, sacar "cocientes" (de habitantes por profesionales). Como en tantas otras cosas, la aparente precisión de la estadística es aquí engañosa, y en verdad superficial y futil. De los profesionales titulados, unos habrán estudiado por cultura, otros adoptarán otras actividades, en que el estudio profesional "*n'a pas nui*" y podrá haber aprovechado bastante. (1)

---

Y hay un tercer error, bien difundido —y que a veces no es sólo un error. Creer que las profesiones liberales deben, por sí, como automáticamente, asegurar la vida, y una vida demasiado fácil. Sin duda una situación de ese género tiende a cesar; y yo digo con toda el alma que es el ideal que cese. Sin duda cada vez serán más los abogados o los médicos que no podrán formar rápidamente una clientela con entradas mensuales altas aseguradas, y en su caso cobrando honorarios del orden de las decenas de miles de pesos. Esto es verdad, y es bueno que sea verdad. Habrá que hacer más sacrificios. Habrá que tener más constancia. También habrá que contentarse con menos. Pero eso, a lo único que lleva, es a establecer el verdadero criterio: no criterio egoísta y utilitario, sino criterio moral y social: los clientes

---

(1) Todo esto, sin contar las que, sin llegar a obtener título, hayan estudiado en las Facultades, con provecho positivo de ellos y del país.

no son para los profesionales, sino los profesionales para la clientela.

Pero entonces ¿no habrá "vencidos"? Me refiero a los verdaderos vencidos y no a los que merecen su fracaso; a los vencidos que no lo sean por incompetencia, o por falta de voluntad, o de constancia o de honestidad (sin contar todavía a los que en cierto sentido fracasan en el ejercicio de su profesión, podría decir, no por motivos inferiores, sino por motivos superiores: por su dedicación a la ciencia o al estudio en sí mismo). Pero vencidos verdaderos (aunque no, ni con mucho, tantos como se cree, pues es muy común el número de los que merecen su fracaso) vencidos verdaderos, los hubo siempre y los habrá siempre, sin duda; pero *tiene que ser así, y así es en todas las profesiones*. Entre los agricultores, por ejemplo, hay muchos más fracasados que entre los médicos o los ingenieros. Y a nadie se le ocurre que hay que limitar los agricultores. Y hay fracasados innumerables entre los chacareros, entre los avicultores, y entre los libreros y los carpinteros y los albañiles. Es la libertad, con sus males, infinitamente menos graves que los de la supresión de la libertad, y los de las medidas artificiales.

Eso no quiere decir que la Universidad no debe atender ese problema. Por eso está bien que ese estudio se haya emprendido, y que se examine si se puede hacer algo al respecto. Voy a tratar de determinar lo que la Universidad puede y debe hacer, y lo que no puede ni debe hacer. Pero antes necesito desvanecer una gran confusión en que desde hace tantos años he visto caer a tantos —generación tras generación— que persiste aún hoy.

---

Este otro error, tan generalizado y tan persistente, resulta de no comprender *la diferencia entre las instituciones de enseñanza que tienen por fin formar funcionarios y las*

*instituciones de enseñanza que tienen por fin formar profesionales*, y las consecuencias que debe tener esa diferencia.

Cuando yo era alumno, hace ya tantos años (más de 40), ya tenía que discutir contra los que caían en esa confusión. El mismo Decano de Enseñanza Secundaria de entonces, que era al mismo tiempo Profesor del Colegio Militar, solía conversar con nosotros, los alumnos, sobre la posibilidad de que se adoptara en la Universidad un sistema parecido al del Colegio Militar, o sea la recepción de alumnos por concurso en número determinado: caía ya así en la gran confusión, que todavía en algunos persiste hoy y el mismo ejemplo nos sirve para comprenderlo. El Colegio Militar (como podría ser, por ejemplo, una Escuela para diplomáticos o una Escuela para profesores de los establecimientos públicos de enseñanza secundaria; como son hoy las mismas escuelas normales de maestros primarios, dado que en nuestro país no está limitado el ejercicio de la enseñanza, y por lo tanto los maestros primarios que forma el Estado son sólo para las escuelas del Estado), el Colegio Militar, repito, como las instituciones similares, tiene por objeto formar *servidores del Estado*. Por lo tanto, como es natural, el Estado forma los que necesita, y los selecciona como le parezca conveniente, incluso por concurso. El Estado elige y forma los *funcionarios* que necesita. Ahora el caso del profesional (no funcionario), es un caso completamente distinto; y la intervención del Estado en este caso es también completamente distinta, con otros fundamentos y con otro alcance.

Abstractamente, todas las profesiones pueden ejercerse por todos con absoluta libertad.

Pero sucede que, con respecto a algunas, el Estado ha creído (con razón o sin ella, es problema aparte; pero ha creído) que serían demasiado graves los males que podría causar por ejemplo: el médico que asistiera enfermedades sin competencia garantida, el farmacéutico que preparara remedios sin competencia, el arquitecto que construyera edificios sin la competencia necesaria.



Y además ha creído todavía que conviene, por la importancia de esas profesiones, ayudar la eficacia de su preparación.

Y entonces el Estado, por estos motivos (que son los admitidos en nuestro país y los que determinan hasta dónde puede llegarse en la aplicación), el Estado —decíamos— fija un mínimun de conocimientos; pero nunca de profesionales. El Estado fija un mínimun de seguridad y de eficacia, y todavía estimula hasta más allá de ese mínimun. Hasta allí llega; pero no más.

El caso es *completamente distinto*. Lo esencial y lo que algunos no entienden, es esto: *Nadie tiene derecho a ser funcionario, en tanto que todos tienen derecho a ejercer profesiones, sin perjuicio de la garantía de competencia en ciertos casos especialmente serios.* El Estado no cree que los males que pueden hacer un zapatero incompetente, un carpintero incompetente, sean tan grandes como para establecer garantía. Cree en cambio, y no deja de tener sus razones, que un médico incompetente puede hacer con su incompetencia males enormes.

Entonces el Estado, en primer lugar asegura en cuanto puede la competencia en el ejercicio de ciertas profesiones, y en segundo lugar estimula la buena preparación. Lo que se discute es precisamente si debe hacer eso; pero nadie puede sostener que pueda ir más allá, salvo que se admita sobre el ejercicio de las profesiones un criterio que se sale ya completamente de la democracia hasta tal grado que sólo puede ser adoptado por el comunismo, que considera a los profesionales como funcionarios del Estado. Ni siquiera el fascismo ha llegado hasta ahí.

Por eso en la aplicación los casos son completamente distintos.

En el caso del funcionario, el criterio natural y lógico es de selección. En el de profesionales, es el de garantía (y estímulo). Así, para los funcionarios, limitación de número y concurso en su caso. Para los profesionales, otro régimen: pruebas, garantías de competencia; todas las pruebas y to-

das las garantías que se crean necesarias. Pero lo que no se puede es limitar número. *El límite es de competencia, no de número.* Muy bien que yo no pueda ser militar o cónsul, si se necesitan sólo 50, y hay 50 mejores que yo. Pero en el *ejercicio de profesiones* la restricción, si se admite que ha de haberla, es de otra clase; es para *grados de aptitudes*. Yo puedo ser abogado, aunque haya 50 ó 100 mejores que yo, si tengo *la competencia y aptitudes que se necesitan para que yo no sea peligroso o dañoso*. Porque yo tengo el “derecho” de ser abogado, como de ejercer cualquier profesión lícita; y ese derecho no se me puede quitar, aunque sí se puede —cuando más— exigirme las pruebas necesarias para la seguridad de que no haré daño.

Eso es en suma lo que se llama “derecho individual”: lo que antes se llamaba “un derecho individual” (el del libre ejercicio de las profesiones), y lo que se llamará siempre “derecho individual”, por más que surjan y amenacen las teorías retrógradas. Ese concepto de “derecho individual” es un concepto positivo, y no un idealismo, y nuestras Constituciones, todas las Constituciones democráticas, lo consagran, autorizando sólo a reglamentar este derecho, pero no a suprimirlo.

De paso: quiero hacer notar algo que olvidan también muchos cuando piensan en otros países, y es que en el nuestro *hay una Universidad sola*. En los países que tienen muchas Universidades, o muchas Facultades; por ejemplo, en los países que tienen varias Facultades o Escuelas de Derecho o de Ingeniería, etc., puede haber alguna que limite el número de alumnos, porque quedan otras. Cuando un país tiene, como el nuestro, una Facultad sola de cada clase, la situación especial que crea ese hecho da también a las limitaciones posibles un alcance que no tendrían en otras partes.

Y ahora quiero someter a la meditación de mis compañeros una consideración importantísima, fundamental: y es que *en cualquier momento en que a la Universidad, o a alguna de sus Facultades, se le hubiera ocurrido limitar la en-*

*trada de alumnos, hubiera parado su progreso y se hubiera quedado para siempre en lo que era.*

Cuando yo empecé a estudiar, en el año 1888, ya se decía todo eso que se dice ahora. Ya se hablaba de "superpoblación estudiantil", y de "proletariado intelectual".

Entonces había una Facultad de Medicina, instalada en una vieja casa que había sido el servicio de una capilla, en la calle Maciel. Y todo el resto de la Universidad, la Facultad de Derecho, la de Matemáticas y toda la Enseñanza Secundaria, todo eso, funcionaba en una casa de familia de la calle Uruguay. Ahora bien: si entonces se hubiera dicho: "No caben más alumnos", "no se puede dar buena enseñanza a más alumnos", seguiría hoy la Facultad de Medicina en la capilla de la calle Maciel y las otras Facultades seguirían en la casa de familia.

Pero no fué así: precisamente estimulados por aquella situación, los funcionarios universitarios, que tenían fe en el país y su porvenir, pidieron, y siguieron pidiendo, y obtuvieron. Y se obtuvo un edificio para la Facultad de Medicina. Se obtuvo otro edificio para la Sección de Enseñanza Secundaria. Se obtuvo otro edificio para la Facultad de Derecho. Y se crearon otras Facultades. Se instalaron locales, por ejemplo, para la de Veterinaria y para la de Agro-nomía. Y los funcionarios siguieron pidiendo; y se obtendrá otro edificio para la Facultad de Medicina, porque aquél ya es viejo y deficiente. Y se obtienen ahora edificios para la Facultad de Ingeniería, para la de Arquitectura. Y acabarán también por ser insuficientes alguna vez; y si se tiene fe en el país y en su progreso, se seguirán obteniendo otros edificios, y mejor material y más mejoras...

*Pero si alguna vez triunfan los hombres sin fe o los que no piensan en el porvenir con criterio amplio, entonces se detendrá todo eso.*

Y, para el progreso, no hay mayor estímulo que la deficiencia (y hasta, entre paréntesis, la misma enseñanza no es la mejor cuando no hay dificultades, cuando todo es cómodo, fácil y asegurado. Así como los que conocen la vida

saben que la condición del heredero rico no es la mejor para la educación del hombre, así también los que conocen la enseñanza y en general la ciencia saben que el exceso de facilidad, comodidad o riqueza no es la mejor condición para su estímulo). ¡Hay que seguir!

---

En cuanto al momento actual, con independencia de toda consideración teórica, ¿cómo debemos interpretarlo en lo que se refiere a la población universitaria? Si nos libramos precisamente de consideraciones *teóricas*, como son, aunque no lo crean sus partidarios, las que estoy combatiendo, entonces lo que ocurre se nos presenta como un fenómeno *de la más natural y fácil explicación*.

Concurren actualmente dos fenómenos de hecho, en lo relativo a población universitaria.

Uno es el fenómeno natural de progreso y aumento de población universitaria, como de todo el crecimiento gradual y progresivo del país.

Pero a este fenómeno se ha superpuesto precisamente en estos años uno especial, que será completamente *pasajero y transitorio*, por la causa más natural, que es la siguiente:

Entre nosotros han existido hasta hace poco dos clases de carreras universitarias, que podríamos llamar en grueso “de bachillerato largo” y “de bachillerato corto”. Eran Facultades de bachillerato largo, la de Medicina, Derecho, y, desde hace algún tiempo, las de Arquitectura e Ingeniería. Y eran estudios de bachillerato corto los de Odontología, Farmacia, Notariado, Agronomía y Veterinaria. Ahora bien: esa situación se fué modificando en los últimos años; y ahora se modificó totalmente de una manera decisiva por la prescripción de la nueva ley de Enseñanza Secundaria, la cual, al establecer que dicha enseñanza secundaria “habilita” para el ingreso a la “Enseñanza Superior”, establece así para todas las carreras lo que acabamos de llamar el “bachillerato largo”.

Entonces, por un fenómeno que es el más natural del mundo, los estudiantes se han precipitado a ingresar a esas Facultades (las que eran de bachillerato corto), antes de que llegue el momento de cumplirse las mismas exigencias. Y por lo tanto, mientras esos mismos estudiantes, haciendo uso del derecho que tienen a continuar por los planes por que empezaron, estén en condiciones de ingresar, a esas Facultades, con bachillerato corto, habrá en ellas una afluencia excepcional, fenómeno completamente artificial y transitorio, que, como lo muestra el más elemental buen sentido, cesará, y *se cambiará precisamente por el fenómeno inverso*, cuando, dentro de muy pocos años, se exija un bachillerato tan largo para estudiar Veterinaria o Farmacia u Odontología como para estudiar Medicina.

Nada sería tan inconsulto como sacar consecuencias falseadas de este hecho cuya naturaleza transitoria se muestra por razones tan prácticas y fáciles de considerar.

---

Otro punto que trataré aunque sólo sea de paso es el del carácter gratuito de la enseñanza. Digo "sólo de paso", pues hasta ahora no lo he visto combatir dentro de la Universidad, aunque se la combata fuera de ella.

Sin duda el imperativo de la enseñanza superior gratuita no es tan absolutamente categórico como en la enseñanza primaria y en la enseñanza secundaria. Pero cuando un país ha llegado como el nuestro a *realizar* un ideal, nada puede ser tan triste como abandonarlo y volver atrás. Ni sería bien suprimir algo por lo cual nuestro país es en el extranjero respetado y querido. Sin duda, hay que ser imparcial, la situación de los países en que como el nuestro la iniciativa privada nada hace, para contribuir al costo de la enseñanza, es una situación mucho más difícil que la de otros en que la iniciativa privada ayuda tan ampliamente. Pero hay que

tener en cuenta: 1º Que poco ganaría la Universidad (1), esto es la Universidad actual de la cual se ha suprimido la Enseñanza Secundaria, con una medida semejante, puesto que si antiguamente la Universidad sacaba importantes recursos de las matrículas, era precisamente por las de Enseñanza Secundaria (y hasta fué necesario, cuando se crearon los Consejos y administración independientes de las Facultades, afectar al sostenimiento de éstas la mitad del producido de las matrículas de Secundaria y Preparatorios). No existiendo esos recursos, poco sería lo que ganaría con una medida extrema de ese carácter, en cambio de tanto como se perdería, moralmente, sobre todo.

2º La Universidad no tiene ya presupuesto independiente. Su presupuesto ha entrado en el general. Sus ingresos son absorbidos por el presupuesto general; y, dentro de ese régimen, ella nada tendría que ganar con medidas tan tristes y violentas.

3º Serían pues los financistas, y no la Universidad, los que algún día tendrían que decir, si llegara el caso y si se atrevieran a ello, que el Estado no puede sostener más la Universidad gratuita. No lo dirán; pero verían con agrado que lo dijera la misma Universidad. Y esto precisamente es lo que la Universidad en ningún caso deberá decir.

No soy especialista en Finanzas, pero no creo, y me parece que ninguno de nosotros creará, que la situación financiera de nuestro país hará pensar a nadie en la adopción de tan desconsolador recurso. Al cual —lo repito— sólo se podría recurrir por motivos financieros, y en caso de una situación económica tan angustiosa que nadie ha denunciado y que tendría que ser de carácter extremo para justificar el abandono de un ideal alcanzado (y antes del cual habría tantas otras cosas menos importantes que sacrificar).

---

(1) Aún en el supuesto de que se le devolviera la administración de rentas.

Con la cuestión que trato se relaciona otra sobre la cual se han cambiado ideas en el Consejo, y a cuyo respecto se han suscitado dudas en el seno de la Comisión que debe expedir el informe pendiente, a saber: hasta qué punto la reciente ley de Enseñanza Secundaria afecta la atribución legal que tienen los Consejos (art. 111 de la Ley de 31 de Diciembre de 1908) de determinar las condiciones de ingreso a cada Facultad.

Aquí sólo puedo exponer de paso mi criterio al respecto.

El alcance indudable de la nueva ley de Enseñanza Secundaria, es establecer una enseñanza general y común, que según la letra del art. 2º "habilitará" para los Estudios Superiores. Se ha querido, pues, volver al antiguo sistema de dar una enseñanza general que sirva al mismo tiempo de enseñanza secundaria y de preparatorio común para todas las carreras universitarias. Así lo confirma el hecho de que la nueva ley haya sustituido la antigua denominación de "Enseñanza Secundaria y Preparatoria" por "Enseñanza Secundaria". Y no sólo se han suprimido todas las disposiciones anteriores sobre estudios preparatorios, sino que ese mismo término ha sido suprimido totalmente de la ley. No tenemos ahora más que enseñanza primaria, enseñanza secundaria y enseñanza superior, con una disposición según la cual la enseñanza secundaria habilita para cursar la enseñanza superior o profesional de las Facultades.

A este respecto hay que hacer notar que en la aplicación de la ley a que me estoy refiriendo ha habido completo error y confusión no sólo en las mismas autoridades de enseñanza secundaria sino en algunas Facultades de la Universidad. Efectivamente, el nuevo Consejo de Enseñanza Secundaria *no tiene absolutamente nada que ver* legalmente con "estudios preparatorios". Lo único que debió plantear, y lo único que puede regir, es una enseñanza de cultura general que además habilite para cursar la enseñanza superior. Pero no puede, por ejemplo, establecer preparatorios especiales para las distintas carreras de la Universidad, porque eso ha desaparecido de la ley, y de las atribuciones de aquel ente.

Ha caído sin embargo en el error de establecer preparatorios, y hasta de crear funcionarios especiales que con eso tienen que ver. Todo lo cual es ilegal (1). Sólo que, repito, la misma Universidad o algunas de sus Facultades, están participando de esa confusión, que yo traté de desvanecer, pero en vano, en las visitas que hice a los Consejos de Agronomía y Veterinaria, y que traté también de desvanecer, igualmente en vano, en una exposición que formulé al elevar al Ministerio una nota de la Facultad de Ingeniería. De todos modos, esta cuestión será oportunamente tratada en general pero aquí sólo debo considerarla en lo que se relaciona con la atribución de los Consejos para determinar "condiciones de ingreso" a las distintas Facultades.

Si mi tesis sobre "preparatorios" es verdadera, las atribuciones de los Consejos de Facultad podrían llegar tal vez hasta instituir por ejemplo algún año preparatorio, con enseñanza que se daría en la Facultad misma.

Para esto, o para medidas similares, sería necesario admitir que la expresión de la ley "habilita" (la enseñanza secundaria, para cursar la superior), tiene el sentido de que es necesario pero no suficiente; en tanto que otra tesis, a la cual yo por mi parte me inclinaría, sostendría que la palabra "habilita" establece, para hablar en términos matemáticos, que la enseñanza secundaria "es necesaria y basta".

Pero, —lo repito,— todas estas cuestiones, que serán discutidas oportunamente por el Consejo Universitario, no afectan absolutamente en nada a la evidencia de la siguiente proposición: que aun en el caso de que los Consejos de Facultad conserven intacta la atribución de regir las condiciones de ingreso, esa atribución tiene todo el alcance que se quiera en cuanto a establecer pruebas de conocimiento, exámenes, de la dificultad que se juzgue necesario y razonable; pero no comporta atribución de limitar alumnado, lo que, como antes lo mostré, no significaría establecer condi-

---

(1) Aunque esa creación se haya hecho ilegítimamente por vía presupuestal.



ciones de ingreso, sino limitaciones de ingreso: negaciones de ingreso, y limitación de derechos individuales. Por lo cual una medida de ese carácter, no sólo no podría ser tomada nunca por la Universidad bajo el actual régimen legal, sino que ni siquiera podría ser tomada por una ley común.

Si dentro de la legislación y de la Constitución actuales algún Consejo de Facultad se tomara una atribución semejante, no sólo el Consejo Central no podría admitirlo, fueran cuales fueran las opiniones de sus miembros sobre la conveniencia o inconveniencia de tal medida, sino que cualquier interesado, cualquier estudiante, por ejemplo, podría, siempre justificando oportunamente su competencia, hacerse abrir la Facultad, por los recursos que caben en nuestra legislación y en nuestra Constitución.

---

En resumen: hay lo que la Universidad no puede hacer, lo que no debe hacer y lo que puede y debe hacer.

Lo que no puede hacer, es limitar el número de alumnos.

Lo que no debe hacer, es tomar ninguna iniciativa en sentido de hacer onerosa la enseñanza.

Y entonces ¿qué puede y debe hacer? Simplemente lo siguiente. Ante todo, donde las pruebas de competencia: exámenes, trabajos prácticos, etc., no sean bien serias, hacerlas todo lo serias que proceda; donde los títulos no sean una verdadera garantía de competencia y capacidad (naturalmente hasta donde un título por sí puede serlo), hacer cuanto sea necesario para que se obtenga ese ideal. En todo esto, sí: no hay limitaciones legales. No hay más límite que lo de lo sensato y lo humano.

Por otro lado, hacer conocer a los alumnos —y esta es misión que puede tomarse cada Facultad— todo lo relativo a la situación profesional de los titulados. Los alumnos no deben engañarse, ni menos, naturalmente, ser engañados. Y por eso ha sido bueno que se haya hecho por fin, como

se puede hacer ahora, un estudio serio de las condiciones de ejercicio de cada una de las profesiones.

Y, además de esto, seguir haciendo lo que hasta ahora se ha hecho; seguir perfeccionando, seguir pidiendo recursos donde se necesiten; y tener fe en el porvenir del país, en la misión de la Universidad y en los beneficios de la libertad.

No hablo del deber de siempre; en que la Universidad no deberá desmayar nunca: obtener la creación de instituciones de enseñanza superior propiamente dicha, sea o no profesional, de orden fundamentalmente científico y cultural.

---

Voy a agregar ahora un capítulo especial, sobre el caso también especial —verdaderamente especialísimo— de la Facultad de Odontología.

Esta Facultad es, desde todos los puntos de vista, un caso de caracteres propios y únicos, que debe considerarse aparte. He aquí algunas de esas especialidades:

1º — Es una Facultad, por el momento al menos, muy especialmente profesional. No tiene como las otras una enseñanza cultural, ni disuelta entre las enseñanzas profesionales, ni agregada en un doctorado especial, como por ejemplo, el de la Facultad de Ciencias Económicas, que ha agregado el doctorado a la carrera puramente profesional de Contador; la de Química, que ha agregado el doctorado en Química a la carrera puramente profesional de Farmacéutico, etc.

No quiero sostener que esto no pudiera hacerse. Pero de todos modos es el caso que, en parte por naturaleza y en parte por la manera como ha sido instituída entre nosotros, la enseñanza de la odontología es mucho más especialmente y prácticamente profesional que la de cualquiera de las otras disciplinas universitarias, a tal punto que el mismo título, el doctorado, se ha instituído, no sobre la agregación de

aprendizaje o pruebas culturales, sino por una simple conversión de título de odontólogo práctico.

2º — La enseñanza requiere instalaciones y material de enseñanza por una parte de carácter individual y por otra parte carísimo. Cada estudiante debe tener un sillón personal, con todas las instalaciones, y trabajar en él un número de horas y aún ocurre que los materiales de que debe disponer son de los más caros: entre ellos figura hasta el oro.

3º — La de dentista es una profesión que, si no se ejerce no conduce a nada. Difícilmente podrá encontrarse a ese título otra aplicación o esfera de acción que la del ejercicio profesional mismo. Al contrario de lo que sucede con estudios como son por ejemplo, los de Agronomía, Química, Derecho y tantos otros, de aplicación industrial o social.

Estas tres especialidades son las que explican que haya venido de allí el proyecto de limitación.

Ahora, la cuarta, especialidad es la que se refiere al momento actual; es el hecho: que el edificio y las condiciones de enseñanza de la Odontología son, en este momento y entre nosotros, especialmente malas, malas hasta lo horrible, hasta lo inverosímil. Yo he visitado, como debía hacerlo por mi deber y conciencia de funcionario, esa Facultad. Pero no podría describirla: no podría sino invitar a aquellos de mis compañeros que no la conocen, a realizar por su parte esa visita. Yo repito: yo no podría describir ese edificio, constituido por unos cuantos camaranchones, pocilgas y calabozos. Ni estaría seguro de ser creído al informar que las mejores clínicas se hacen allí, con instalaciones que servirán para diez alumnos y que deben trabajar cien. Que allí se estudia en bibliotecas en que pueden leer a la vez dos personas, y horrores análogos.

Finalmente, hay una quinta especialidad, y es que la Facultad de Odontología haya sido elegida por la gran mayoría de los estudiantes paraguayos, los que, dentro de la protección del tratado sobre profesiones liberales afluyen en gran número a esa Facultad, y constituyen una parte considerable de su alumnado.

Todo esto debe agravarse para el principio del año próximo.

Pero ahora pido a mis compañeros de Consejo que reflexionen sobre lo que voy a decir. En cuanto a estos últimos aspectos, *precisamente la Facultad de Odontología es la mejor confirmación de mi tesis, en lugar de contradecirla*, como parecería, este caso la demuestra mejor que ninguno: si, cuando, se caracterizó esa situación, se hubiera tomado alguna medida que limitara el alumnado, en eso habría quedado la Facultad para siempre, o para mucho tiempo. Allí habrían quedado los alumnos, en sus pocilgas, y en sus calabozos.

Pero precisamente porque su Decano fué un hombre activo y tuvo fe y aspiraciones y energías, precisamente por eso, consiguió todo: consiguió un edificio, que entrará próximamente en función (parece que ya a mitad del año próximo); consiguió el material de enseñanza necesario, y hasta la autorización para licitarlo ya; por lo cual sólo queda una dificultad temporaria, esto es: la relativa a lo que resta del año actual y a los primeros meses del próximo, en que el alumnado aumentará. . .

Correspondería una solución de emergencia, que el Consejo debe abordar de inmediato. Solicitar los fondos necesarios para pagar profesores auxiliares que permitan establecer más turnos y atender en las más soportables condiciones posibles esa situación.

Pero no se olvide que ella es completamente temporaria, y que después, dentro de pocos meses, no habrá más mal irremediable. En primer lugar, los estudiantes, dentro de muy poco tiempo, disminuirán, y disminuirán muchísimo (temo que más de lo deseable). Por el imperio de las leyes que empiezan a regir, los estudiantes van a necesitar estudiar tantos años para ingresar a la Facultad de Odontología como para ingresar en la Facultad de Medicina. Entonces se producirá la situación contraria: el reflujó. Habrá, no exceso de alumnos, sino falta de alumnos.

Y mientras esa disminución no se produzca, en el nuevo edificio todo se arreglará estableciendo turnos o grupos, que, con el número necesario de profesores, podrán funcionar a toda hora.

Y si alguna vez no bastara ese edificio para la formación de profesionales tan útiles como esos, entonces, otro edificio; vendrán otros para las demás facultades, mientras la Universidad y sus funcionarios no pierdan sus aspiraciones y su fe.

. . . . .  
. . . . .

Y ahora, en cuanto a los estudiantes "extranjeros", que de hecho son precisamente los de un pueblo hermano —hermano entre los más hermanos, y querido entre los más queridos, digno y heroico entre los más dignos y heroicos, y que también figura entre los que más nos quieren— con el cual tenemos, todavía, una deuda histórica; ¡qué horrible sería que ahora la Universidad, la Universidad misma, apareciera limitando su acogida!; para lo cual, por lo demás, sería necesario obtener una modificación de tratados, comprometiendo así, o perdiendo, nuestro país, el afecto internacional que no sólo moralmente sino también prácticamente —como lo enseña la última historia de Europa— vale más que las ventajas materiales.

*Carlos Vaz Ferreira.*

---